

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE
CORTA DURACIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMAS INTENSIVOS
COMBINADOS (BIPs) DEL PROGRAMA ERASMUS+KA131 DIRIGIDA A
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

PROGRAMA 2023

CANDIDATOS ADMITIDOS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***0656**	Fernández Gómez, Álvaro

CANDIDATOS EXCLUIDOS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***9405**	Clemente Calonge, Carlos	1,2,3,4
***7196**	Pezzini, María Belén	1,2,3,4

Causa de exclusión en base a la documentación a presentar según la Convocatoria (**en rojo causa de exclusión obligatoria**):

1. No presenta expediente académico
2. **No presenta carta de aceptación o confirmación de aceptación a un BIP dentro las universidades del Anexo III**
3. No presenta curriculum vitae
4. No presenta acreditación de competencia lingüística

En su caso, las personas excluidas, así como las que no figuren en ninguna de las dos relaciones, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web (<https://www.uah.es>), para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Quienes no subsanen la causa de exclusión u omisión de la documentación dentro del plazo señalado, serán excluidos o no baremados estos aspectos por la Comisión dentro del proceso selectivo.

Asimismo, el baremo de los méritos se realiza en base a la documentación presentada en el momento del fin de plazo de presentación de solicitudes publicado en la convocatoria, en la Resolución Provisional se da un plazo de subsanación para corregir errores en la puntuación de los documentos presentados en ese plazo de presentación de solicitudes, por lo que un nuevo documento emitido en fecha posterior a la fecha de fin de plazo de la convocatoria carece de validez a los efectos de acreditar nuevos méritos.

Alcalá de Henares, a 16 de marzo de 2024